



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

Pauta de Evaluación Proceso de Selección Externo Enfermero Diurno Urgencia

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el llamado al Proceso de Selección externo de **01 Cargo Profesional ENFERMERO/A Diurno Urgencia**

Las características del cargo a proveer son:

1. CARGO A PROVEER

Cargo : ENFERMERO
Grado : 13 ° E.U.S./ \$ 1.215.504.-
Calidad jurídica : Contrata, renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de tres meses.
Tipo de Jornada : 44 hrs. Jornada Diurna.
Dependencia : Enfermera Coordinadora
Directa
Lugar de Desempeño : Urgencia - Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Putaendo.
Inicio probable de contrato : Junio 2018.-

2. PERFIL DE SELECCION

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el perfil de selección del cargo de Enfermero/a (ver anexo 1).

3. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

3.1. Inicio del Proceso:

La Pauta de Evaluación del Proceso de Selección Externo se encontrará disponible en la página Web del Servicio de Salud Aconcagua, www.serviciodesaludaconcaqua.cl, en www.empleospublicos.cl y en la Unidad de Desarrollo de Personas, a contar del **14 de Mayo 2018**. La recepción de antecedentes se extenderá desde el **14 de Mayo hasta las 17:00 horas del día 22 de Mayo del 2018**, ambas fechas inclusive en la Unidad de Desarrollo de Personas del Hospital Psiquiátrico, ubicado en calle José Antonio Salinas N° 2500 Putaendo, o su envío por correo electrónico adjuntando cada uno de los documentos señalados en formato PDF, al correo marcela.lopezr@redsalud.gov.cl. **(Los documentos deben ser enviados en Formato PDF con un peso máximo de 10 MB)**



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

3.2 Requisitos Generales del Cargo:

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

3.3 REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL N°09 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

1.- Título, Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; o



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

2. Título, Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos año en el sector público o privado.

3.4. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Título Profesional de Enfermero/a
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none">• 1 año de experiencia profesional en establecimientos de salud del sector público o privado.• Deseable experiencia profesional de 3 meses o más en salud mental y/o Psiquiatría en establecimientos del sector público o privado.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<ul style="list-style-type: none">• Deseable capacitación atingente al cargo.• Deseable capacitación en IAAS (80 hrs.), Reanimación avanzada (ACLS 40 hrs), Acreditación en Calidad (de a lo menos 20 hrs).

3.5.- Antecedentes Requeridos

Para poder postular al presente proceso de selección, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- a) Formulario de Postulación (Ver anexo 2).
- b) Certificado de título profesional (Fotocopia simple).
- c) Certificados que acrediten Capacitación, (Fotocopia simple), se asignaran puntos solo a las capacitaciones certificadas.
- d) Inscripción en Registro Nacional de Prestadores de Salud.
- e) Certificados que acrediten experiencia laboral (Ver anexo 3). Puede ser reemplazado por otro, pero debe cumplir las siguientes características: **Nombre del cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de jefatura.**
- f) Declaración Jurada Simple firmada (Ver anexo 4).



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

(*) La omisión de los antecedentes a que se refieren las letras b), d), e) y f) excluyen automáticamente la postulación.

4.- Integrantes de la Comisión de Selección

La Comisión evaluadora del Proceso de Selección verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación, debiendo consignar en el Acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además corresponde a la Comisión definir y aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión de Selección estará conformada por:

- **SDM**
- **Médico Jefa Urgencia**
- **Enfermera Coordinadora**
- **Enfermera Supervisora Urgencia**
- **Jefa UDP**
- **1 Representante APRUSS Putaendo.**
- **1 Representante FENPRUSS Aconcagua.**

5.- CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN

5.1. El envío de la postulación se realizará directamente en el Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel ubicado en José Antonio Salinas 2.500 Putaendo, a través de la presentación de los antecedentes señalados en el punto 3.2, en papel o su envío por correo electrónico, adjuntando cada uno de los documentos señalados en formato PDF, al correo marcela.lopezr@redsalud.gov.cl

5.2. Podrán ser consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recepcionadas por correo y que no excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, siempre que el timbre de la empresa de correos consigne que se despacharon dentro del plazo estipulado en el Proceso de Selección.

5.3. La Comisión de Selección tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del llamado de Selección Externo. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

5.4. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de Selección.

5.5. Los antecedentes curriculares no se devolverán un una vez finalizado el proceso de postulación.

6.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Etapas	Fecha
Publicación del proceso de selección	Desde el 14 de Mayo del 2018
Recepción de antecedentes curriculares	Entre el 14 y las 17:00 hrs del 22 de Mayo del 2018
Análisis curricular por la Comisión Evaluadora	Entre el 23 y 25 de Mayo del 2018
Prueba Técnica (*)	Entre el 28 de Mayo y el 01 de Junio 2018
Entrevista Personal (*)	Entre el 28 de Mayo y el 01 de Junio 2018
Evaluación Psicolaboral (*)	Entre el 04 y el 08 de Junio 2018
Cierre del Proceso de Selección	Entre el 11 al 15 de Junio 2018
Notificación a postulantes con resultado del Proceso de Selección	Entre el 11 al 15 de Junio 2018

(*) Corresponden a fechas estimativas, es decir se informara al postulante el día y la hora respectiva en que se realizara la actividad señalada en el calendario.

7.- ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos los postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales, específicos y valorados señalados en los puntos 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 de la presente pauta de evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

7.1.- Etapa de Evaluación Curricular: Puntaje máximo 20 puntos. Incluye capacitación y experiencia Profesional.

Actividades de Capacitación: se asignará puntaje por horas pedagógicas de capacitación y por cursos específicos puntaje máximo a obtener, 15 puntos

Capacitación en Horas pedagógicas:

Máximo 09 puntos.

- Hasta 80 hrs de capacitación **03 punto**
- De 81 a 120 hrs de capacitación **06 puntos**
- De 121 y más hrs de capacitación **09 puntos**

Cursos Específicos, se considerara, Reanimación avanzada (ACLS, mínimo 40 hrs), Acreditación en Calidad (mínimo 20 hrs), IAAS (mínimo 80 hrs)

puntaje máximo a obtener 06 puntos

- 1 curso **02 puntos**
- 2 curso **04 puntos**
- 3 curso **06 puntos**

Experiencia profesional en establecimientos de salud del sector público o privado: puntaje máximo a obtener **04 puntos.**

- De 1 año 1 día a 2 años **02 puntos.**
- De 2 año 1 día a 3 años **03 puntos.**
- De 3 años 1 día y más **04 puntos.**

Experiencia profesional certificada de 3 meses o más en salud mental y/o Psiquiatría en establecimientos del sector público o privado

puntaje a obtener **01 punto.**

- ❖ **Los 10 más altos puntajes en análisis curricular pasarán a la siguiente etapa del proceso de selección.** (En caso de producirse empate (en cada puesto), se considerará como 1° criterio de desempate las horas de capacitación y como 2° criterio la experiencia profesional.)



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

7.2.- Prueba Técnica, puntaje máximo 30 puntos.

Se realizará análisis de caso clínico, con preguntas de desarrollo y de alternativas se evaluará con notas de 1 a 7 siendo la nota mínima para superar la etapa un **5.0**.

Nota	Puntaje	Nota	Puntaje
7	30	6	20
6,9	29	5,9	19
6,8	28	5,8	18
6,7	27	5,7	17
6,6	26	5,6	16
6,5	25	5,5	15
6,4	24	5,4	14
6,3	23	5,3	13
6,2	22	5,2	12
6,1	21	5,1	11
		5	10

7.3.- Entrevista Personal, puntaje máximo 40 puntos.

La entrevista personal la realiza la comisión de selección, será con la modalidad semi estructurada y se evaluará con notas de 1 a 7, siendo la nota mínima para superar la etapa una nota de **5.0**.

Nota	Puntaje	Nota	Puntaje
7	40	6	30
6,9	39	5,9	29
6,8	38	5,8	28
6,7	37	5,7	27
6,6	36	5,6	26
6,5	35	5,5	25
6,4	34	5,4	24
6,3	33	5,3	23
6,2	32	5,2	22
6,1	31	5,1	21
		5	20

***** Los postulantes que obtengan 50 o más puntos sumando las etapas de análisis curricular, prueba técnica y entrevista pasaran a evaluación psicolaboral.**



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

7.4 Evaluación Psicolaboral, puntaje máximo 10 puntos.

Se realiza una Evaluación Psicolaboral en los plazos señalados en el punto N° 6 de la Pauta de Evaluación del Proceso de Selección. Los postulantes que tengan como resultado NO recomendable, quedarán fuera del proceso. Así:

- Recomendable **Entre 07 y 10 puntos**
- Recomendable con observaciones **Entre 03 y 06 puntos**
- No Recomendable **Entre 0 y 02 puntos**

8.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado/a postulante idóneo el o la candidato/a deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos** de un total de 100.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

9.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Comisión propondrá al Director del establecimiento la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 8 del presente formulario de postulación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión.

10.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente o por correo electrónico y será realizada por la Secretaria de la Comisión Evaluadora dentro de un plazo máximo de seis días hábiles siguientes a la conclusión del Proceso de Selección. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas